CONTRATO N°70 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1484/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA de AGUSTIN SERVIN AYALA.** con R.U.C. 1363035-0, domiciliada en la Calle Benjamín Constant c/ Colon, ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor AGUSTIN SERVIN AYALA**, con Cédula de Identidad N° 1.363.035, propietario denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.217.**

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1484 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Heladera de 400 litros. Frio seco Frízer turbo Control de temperatura. Dos puerta 220/240 V, 50/60 Hz	Unidad	Unidad	WHIRLPOOL	Brasil	4	5.278.770	21.115.080
10	Hervidora eléctrica 220 voltio - Calentador de agua.	Unidad	Unidad	JAM	China	5	139.000	695.000
11	Perchero de madera clásica de 4 porta prenda de 1.80 m. de altura aprox.	Unidad	Unidad	MARIELI OFFICE	Nacional	1	300.000	300.000
12	Repisa movible con pedestal de 3 compartimiento, altura 1.20 metro por 1 metro de largo y 45 de ancho de madera laminado color beige	Unidad	Unidad	MARIELI OFFICE	Nacional	1	994.000	994.000
MONTO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO								23.104.080

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Guaraníes veinte y tres millones ciento cuatro mil ochenta incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.361.035-0 Teléfono: 553 393

Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
4	Heladera de 400 litros. Frio seco Frízer turbo Control de temperatura. Dos puerta 220/240 V, 50/60 Hz	UNIDAD	UNIDAD	4
10	Hervidora eléctrica 220 voltio - Calentador de agua.	UNIDAD	UNIDAD	5
11	Perchero de madera clásica de 4 porta prenda de 1.80 m. de altura aprox.	UNIDAD	UNIDAD	1
12	Repisa movible con pedestal de 3 compartimiento, altura 1.20 metro por 1 metro de largo y 45 de ancho de madera laminado color beige	UNIDAD	UNIDAD	1

b) Plazo de entrega de los Bienes.

El Plazo de entrega de los bienes será en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el MIC.

Los bienes deberán ser entregados en el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Comandante Salaskin (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
Ruc N° 1.343.035-0 Teléfono: 553 395

Firmado por el **Señor AGUSTIN SERVIN AYALA,** en nombre del Proveedor